



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 10503/2011

Córdoba,

09 AGO 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, en la que eleva la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con el Instituto "VÍCTOR MERCANTE"**, de la Ciudad de Villa María (Pcia. Cba.), conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09

CONSIDERANDO:

- Que, dicha Propuesta Educativa se viene desarrollando desde 2005, a través de un convenio entre la Escuela de Tecnología Médica y la Escuela Normal Víctor Mercante, de la Ciudad de Villa María (R.H.C.D. N° 444/04 y R.H.C.S. N° 151/05);

- Que, los objetivos académicos para la propuesta presentada son brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de Producción de Bio- Imágenes; formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia; elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias; implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar; promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la universidad;

- Que, los recursos materiales físicos, tales como el edificio y las instalaciones, necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por la Escuela Normal Víctor Mercante, al igual que el material didáctico general y específico, además el material bibliográfico específico de cada asignatura será aportado por el docente encargado de su dictado;

- Que, de fojas 12 a 21 se acompaña Plan de Estudios, especificando nombre y modalidad de la Carrera; título a otorgar; campo profesional; alcance del título; propuesta curricular; esquema de contenidos, régimen de correlatividades y carga horaria;

- Que, a fojas 22 se establecen los criterios de ingreso especificando que serán admitidos quienes posean Título de Técnico- Profesional en el área disciplinar de la carrera, sean egresados de Institutos de enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación;

- Que, de fojas 23 a 24 se especifica la documentación para la admisión, los requisitos para acceder al título y las pautas para la evaluación del Plan de Estudios;

- Que, por Resolución Ministerial N° 2125/97 se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 37 a 40);

- Que, por R.R. N° 2436/08 se aprueba el Convenio específico de articulación a celebrar con la Escuela Normal Víctor Mercante, de la Ciudad de Villa María (fojas 42);

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 23 de febrero del corriente año (fojas 46);

- Que, de fojas 47 a 52, se adjunta convenio específico con la mencionada Institución;

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

613



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 10503/2011

- Que, del informe de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola, se desprende que corresponde la ejecución de la propuesta de articulación con la Escuela Normal Víctor Mercante (Ciudad de Villa María);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/07/2011 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello

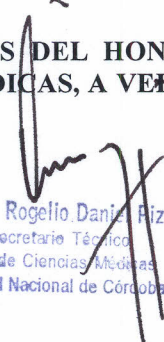
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

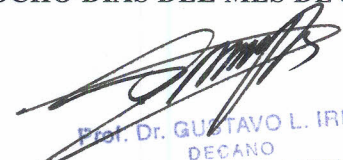
Artículo 1º: Aprobar la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con el Instituto VÍCTOR MERCANTE**, de la Ciudad de Villa María, extensión áulica que se viene implementando desde el año 2005, la cual consta de 20 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con el Instituto **VÍCTOR MERCANTE**, de la Ciudad de Villa María, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

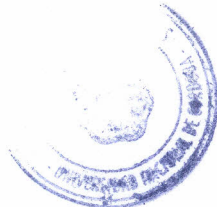
Artículo 3º: Protocolizar y Elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz



613